

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora. Bucaramanga, 7 de mayo de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (8) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la señora ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA solicita los títulos que se encuentren en depósito. Es así que, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a favor de la Demandante a la fecha de 7 de mayo de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001862327	05/03/2024	\$ 394.325
460010001867989	02/04/2024	\$ 13.129
TOTAL		\$407.454

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a julio de 2023, está por la suma de \$3.117.391, de conformidad con lo señalado en providencia del 7 de febrero de 2024.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$3.117.391, se abonará la suma de \$407.454, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a julio de 2023, quedará por valor de **\$2.709.937**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001862327 y 460010001867989 por la suma de \$ 394.325, \$ 13.129, respectivamente, a favor de la señora **ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA**,

como representante legal del niño **J.D.P.O.**, correspondientes a las cuotas alimentarias del menor.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ba0659ea94dd1f892da5b7afb1f6a91b3e3c13a44fde622feb4af34a9dbc15**

Documento generado en 08/05/2024 01:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>